ORDENANZA Nº1207/2022

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Solución Habitacional Mejorada.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan son los Señores **VIANCO JUAN JOSE D.N.I. 21.907.373 Y BRAMBILLA PATRICIA LORENA D.N.I.22.957.179**, el cual ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, cuyo monto es de pesos diecisiete mil cien ($17,100.00).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 018 – P 06, ubicada en calle Chile Nº 645** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de los Señores **VIANCO JUAN JOSE D.N.I. 21.907.373** y **BRAMBILLA PATRICIA LORENA D.N.I.22.957.179**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 018 – P.06, ubicada en calle Chile Nº 645** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 15 de Setiembre de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº86 de fecha 16 de Setiembre de 2022.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.